



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 8.838 /

PARRAL, **19 Dic 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.R

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Por Traslado de Residuos Sólidos desde varios Sectores Rurales y Urbanos de la Comuna hasta la Planta de Tratamiento, los días 20, 24 y 27 de Diciembre del 2014, al siguiente funcionario municipal:

HUGO RIVEROS RETAMAL, Planta, RUT: **13.616.252 – 7**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.-

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario indicado, **TRES (03)** viáticos sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL